

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



REGLAMENTO DE EMISION DE ACCIONES

MINUTA DE REGLAMENTO DE EMISION DE ACCIONES

La Junta Directiva de INDEPENDIENTE SANTA FE S.A. en cumplimiento a lo ordenado en la asamblea general de accionistas realizada en Bogotá el 4 de noviembre de 2011, de conformidad con el inciso 4° del artículo 4° de la Ley 1445 del mismo año, resuelve:

ART. 1°. Emitir y colocar la cantidad de un millón (1.000.000) acciones de la compañía, de valor nominal de Dos Mil Pesos (\$2.000, 00) moneda legal colombiana cada una.

El precio de suscripción de las acciones será de Dos Mil Pesos M/Cte. (\$2.000.00) cada una. Las acciones serán colocadas por su valor nominal.

ART. 2°. Para el pago de las acciones suscritas, la sociedad anónima ha contratado los servicios de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. que se encargará del recaudo de los dineros que paguen los suscriptores en las condiciones establecidas en el encargo fiduciario.

Si el pago se realiza por instalamentos, la fiduciaria recaudará el pago total de la suscripción efectuada.

ART 3°. Las acciones que sean suscritas deberán ser pagadas en tres (3) cuotas así: la primera en el momento de la suscripción de las acciones y cuyo monto será igual al 40% del valor de las acciones suscritas; la segunda cuota por valor del 20% del valor de las acciones suscritas, será pagada sesenta (60) días después de la fecha de la suscripción de las acciones; la tercera cuota por valor del 40% restante, será pagada ciento veinte (120) días después de la fecha de la suscripción de las acciones.

El pago deberá realizarse en efectivo o en cheque a nombre de Alianza Fiduciaria S.A. Nit. 800.194.297-4 en el Formato Especial de Recaudo del Banco Bancolombia, Código de recaudo 6010, Numero de cuenta 100300167838 y remitir el soporte de confirmación a los correos electrónicos smaldonado@alianza.om.co o ibasto@alianza.com.co indicando que se deben acreditar a la Cartera Colectiva No. 10030016783-8



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

@IndSantaFeCO

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



correspondiente al Encargo Fiduciario Independiente Santa Fe S.A.

Los pagos efectuados por fuera de los plazos establecidos no serán aceptados por el banco recaudador.

La persona a la cual le fueron adjudicadas las acciones deberá asumir el valor de la transacción bancaria incluyendo el IVA si lo hubiere.

ART. 4°. Una vez cancelada la primera cuota de la suscripción, la administración de la sociedad anónima expedirá un certificado provisional. Cancelado el monto total, la sociedad, a través del órgano competente cambiará los certificados provisionales por títulos definitivos expedidos conforme al Código del Comercio.

ART. 5°. Las acciones cuya emisión y colocación se ordena, se ofrecerán al público en general sin derecho de preferencia ni límite máximo de adquisición por parte de los asociados, aportantes o nuevos inversionistas.

ART. 6°.—El representante legal de la compañía ofrecerá las acciones emitidas y comunicará este ofrecimiento utilizando por lo menos dos publicaciones en diarios de amplia circulación nacional, sección deportiva o económica, tres avisos radiales en horarios de amplia audiencia y en la página web del club, Coldeportes y de la Superintendencia de Sociedades.

ART. 7°.—Los interesados dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles y no mayor de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación en la página deportiva o económica de dos (2) diarios de amplia circulación nacional en la misma fecha, tres (3) avisos radiales en horarios de amplia audiencia y publicación en la página Web de Coldeportes y la Superintendencia de Sociedades de acuerdo con la Circular Externa Conjunta de esas entidades señaladas con el No. 001 y 100-000003 de mayo 23 de 2011 respectivamente, para presentar la aceptación de la oferta sobre las acciones que conforme a este reglamento se le ofrecen.

ART. 8°. El interesado deberá enviar a la Junta Directiva de INDEPENDIENTE SANTA FE S.A, un documento de aceptación de la oferta debidamente firmado el cual deberá expresar el número o cantidad de



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

 @IndSantaFeCO

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



129

acciones que desea suscribir.

Junto con la aceptación de la oferta deberá entregar la siguiente documentación:

Persona natural – asalariado

Solicitud donde conste la siguiente información básica: (i) Nombres y apellidos completos; (ii) Identificación; (iii) Estado civil; (iv) Nombre del o la cónyuge; (v) Identificación del o la cónyuge; (vi) Nombre e identificación de los hijos, si los hubiere; (vii) Profesión u oficio del interesado; (viii) Correo electrónico; (ix) Numero de celular; (x) Dirección de residencia; (xi) Teléfono de residencia, (xii) Lugar de trabajo; (xiii) Dirección del trabajo; (xiv) Teléfono del trabajo; (xv) Cargo que ocupa; (xvi) firma y huella.

Documento de Identidad, (cedula de ciudadanía Vigente) ampliada al 150% por ambas caras.

Certificado Laboral Indicando cargo, sueldo y antigüedad.

Desprendibles de Pago de Nómina del último trimestre.

Certificado de Ingresos y Retenciones.

Declaración de Renta de los dos últimos años en caso de ser declarante o certificado de No Declarante debidamente firmado en caso contrario.

Manifestación bajo juramento sobre procesos de cualquier naturaleza que involucren sus bienes, indicando el estado de dicho proceso y si sobre ellos se han decretado medidas cautelares y desde qué fecha

Diligenciar y firmar con huella los formatos que sobre Información General y Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos, establece la Circular Externa de Coldeportes No. 000001 de enero 23 de 2013.

Copia del RUT

Persona natural – pensionado:

Solicitud donde conste la siguiente información básica: (i) Nombres y apellidos completos; (ii) Identificación; (iii) Estado civil; (iv) Nombre del o la



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

@IndSantaFeCO

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



cónyuge; (v) Identificación del o la cónyuge; (vi) Nombre e identificación de los hijos, si los hubiere; (vii) Profesión u oficio del interesado; (viii) Correo electrónico; (ix) Numero de celular; (x) Dirección de residencia; (xi) Teléfono de residencia, (xii) Lugar de trabajo; (xiii) Dirección del trabajo; (xiv) Teléfono del trabajo; (xv) Cargo que ocupa; (xvi) firma y huella.

Manifestación bajo juramento sobre procesos de cualquier naturaleza que involucren sus bienes, indicando el estado de dicho proceso y si sobre ellos se han decretado medidas cautelares y desde qué fecha

Diligenciar y firmar con huella los formatos que sobre Información General y Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos, establece la Circular Externa de Coldeportes No. 000001 de enero 23 de 2013.

Documento de Identidad: Vigente y ampliado al 150% por ambas caras.

Desprendibles de pago de la pensión del último trimestre.

Declaración de Renta de los dos últimos años (en caso de ser declarante).

Copia del RUT

Persona natural – independiente:

Solicitud donde conste la siguiente información básica: (i) Nombres y apellidos completos; (ii) Identificación; (iii) Estado civil; (iv) Nombre del o la cónyuge; (v) Identificación del o la cónyuge; (vi) Nombre e identificación de los hijos, si los hubiere; (vii) Profesión u oficio del interesado; (viii) Correo electrónico; (ix) Numero de celular; (x) Dirección de residencia; (xi) Teléfono de residencia, (xii) Lugar de trabajo; (xiii) Dirección del trabajo; (xiv) Teléfono del trabajo; (xv) Cargo que ocupa; (xvi) firma y huella.

Manifestación bajo juramento sobre procesos de cualquier naturaleza que involucren sus bienes, indicando el estado de dicho proceso y si sobre ellos se han decretado medidas cautelares y desde qué fecha

Documento de Identidad: Vigente y ampliado al 150% por ambas caras.

Registro Único Tributario RUT.



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

 @IndSantaFeCO

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



131

Estados Financieros correspondientes a los dos últimos años debidamente firmados por el contador.

Certificado de Ingresos de los dos últimos años debidamente firmado por el contador.

Tarjeta Profesional del contador que firma los Estados Financieros y el Certificado de Ingresos.

Declaración de Renta de los dos últimos años en caso de ser declarante o certificado de no declarante debidamente firmado en caso contrario.

Diligenciar y firmar con huella los formatos que sobre Información General y Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos, establece la Circular Externa de Coldeportes No. 000001 de enero 23 de 2013.

Persona jurídica:

Solicitud donde conste la siguiente información básica: (i) Nombres y apellidos completos; (ii) Identificación; (iii) Estado civil; (iv) Nombre del o la cónyuge; (v) Identificación del o la cónyuge; (vi) Nombre e identificación de los hijos, si los hubiere; (vii) Profesión u oficio del interesado; (viii) Correo electrónico; (ix) Numero de celular; (x) Dirección de residencia; (xi) Teléfono de residencia, (xii) Lugar de trabajo; (xiii) Dirección del trabajo; (xiv) Teléfono del trabajo; (xv) Cargo que ocupa; (xvi) firma y huella.

Manifestación bajo juramento sobre procesos de cualquier naturaleza que involucren sus bienes, indicando el estado de dicho proceso y si sobre ellos se han decretado medidas cautelares y desde qué fecha

Documento de Identidad del Representante Legal: Vigente y ampliado al 150% por ambas caras.-

Cámara de Comercio con vigencia no superior a un mes.

Composición accionaria de la sociedad debidamente firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

@IndSantaFeCO

INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.



Estados Financieros básicos (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, para los dos últimos años.

Declaración de Renta de los dos últimos años.

Diligenciar y firmar con huella los formatos que sobre Información General y Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos, establece la Circular Externa de Coldeportes No. 000001 de enero 23 de 2013.

ART. 9°. Las aceptaciones serán válidas si cumplen los requisitos establecidos en este reglamento. Por el contrario, serán rechazadas en caso de falta de diligenciamiento o diligenciamiento incompleto de los mismos.

Las aceptaciones que cumplan con los requisitos del artículo anterior, se entenderán vigentes desde el momento de su presentación lo cual será certificado por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad, según el caso. En la fecha, hora y orden de llegada se le asignará el número consecutivo en el Libro que para estos efectos abrirá el representante legal de la sociedad anónima el que será igualmente certificado por el Revisor Fiscal de la entidad.

Sometido el anterior proyecto a consideración de la Junta Directiva es aprobado por unanimidad

INDEPENDIENTE
SANTA FE S.A.
Presidencia

CESAR AUGUSTO PASTRANA GUZMAN
Representante Legal



Calle 64 A No. 50 B - 08 • PBX: 543 9001 - 543 9002
www.independientesantafe.co

@IndSantaFeCO